

**ACUERDO No. 230-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA: I)** aprobar los Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Banco Industrial, S.A.; y con las sociedades H+H CONSEJEROS LEGALES, S.A. DE C.V.; y P+H, S.A. DE C.V.; y **II)** aprobar la modificación al Convenio con el Municipio de San Agustín, departamento de Usulután. Los objetos de los nuevos Convenios y de la modificación mencionada, sus plazos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, quince de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz



## SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CONVENIO

<b>Banco Industrial</b>	
<b>Objeto</b>	Prestar los servicios de caja del Banco al CNR, para la recepción en ventanilla de los pagos que los usuarios/as del CNR efectúen en cualquier agencia o sucursal del Banco en todo el territorio nacional. Dicho servicio se canalizará por medios electrónicos diseñado por el Banco especialmente para el CNR, reportándolo en línea y en tiempo real, basándose en el Documento de Especificaciones Técnicas proporcionado por el CNR.
<b>Plazo</b>	Dos año prorrogable
<b>Obligaciones del CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Infraestructura tecnológica.</li><li>• Suministro de formularios de comprobante de pago.</li></ul>
<b>Beneficios del CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevenir el fraude y falsedad de operaciones de pago de aranceles.</li><li>• Incrementar el control de los ingresos.</li><li>• Conocer en tiempo real los ingresos colectados por los bancos.</li><li>• Transparencia y manejo de los fondos públicos.</li><li>• Servicio sin costo.</li></ul>



**H + H Consejeros Legales, S.A. de C.V.**

<b>Objeto</b>	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y la Sociedad cooperarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios de carácter registral y catastral, bajo la modalidad de Servicio Especial en Jornada Extraordinaria.
<b>Plazo</b>	Un año prorrogable
<b>Obligaciones del CNR</b>	Revisar, calificar integralmente, inscribir en su caso, o emitir todos los documentos que le sean requeridos por la Sociedad, bajo la modalidad de servicio prestado en jornada extraordinaria en las oficinas del CNR. Expedir ubicaciones catastrales, certificaciones e informes catastrales y revisar planos previa presentación de documentos al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas para su inscripción.
<b>Beneficios del CNR</b>	Ingresos económicos por servicios registrales y catastrales en jornada extraordinaria.
<b>Obligaciones de la sociedad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Designar una o más personas, con las cuales los Coordinadores de Convenios del CNR podrán comunicarse para las actividades de ejecución de los proyectos;</li><li>• Presentar la documentación técnica completa a la Oficina Departamental de Catastro correspondiente;</li><li>• Cancelar al CNR la prestación del servicio extraordinario;</li><li>• Subsanan en un plazo no mayor de cinco días calendario, salvo otro plazo que acuerden las partes, las observaciones de los documentos registrales, resoluciones de solicitudes de servicios catastrales o actividades que fueren formuladas por el CNR.</li></ul>

## P + H, S.A. de C.V.

Objeto	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y la Sociedad cooperarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios de carácter registral y catastral, bajo la modalidad de Servicio Especial en Jornada Extraordinaria.
Plazo	Un año prorrogable
Obligaciones del CNR	Revisar, calificar integralmente, inscribir en su caso, o emitir todos los documentos que le sean requeridos por la Sociedad, bajo la modalidad de servicio prestado en jornada extraordinaria en las oficinas del CNR. Expedir ubicaciones catastrales, certificaciones e informes catastrales y revisar planos previa presentación de documentos al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas para su inscripción.
Beneficios del CNR	Ingresos económicos por servicios registrales y catastrales en jornada extraordinaria.
Obligaciones de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Designar una o más personas, con las cuales los Coordinadores de Convenios del CNR podrán comunicarse para las actividades de ejecución de los proyectos;</li><li>• Presentar la documentación técnica completa a la Oficina Departamental de Catastro correspondiente;</li><li>• Cancelar al CNR la prestación del servicio extraordinario;</li><li>• Subsanan en un plazo no mayor de cinco días calendario, salvo otro plazo que acuerden las partes, las observaciones de los documentos registrales, resoluciones de solicitudes de servicios catastrales o actividades que fueren formuladas por el CNR.</li></ul>



### **Modificación al convenio con Alcaldía de San Agustín**

<b>Objeto</b>	Proporcionar a la Municipalidad la Información gráfica catastral del mapa rural identificado como 46216551.
<b>Beneficios del CNR</b>	Recibir de la Alcaldía Municipal los mantenimientos o actualizaciones catastrales que resulten en el mapa rural identificado como 46216551.
<b>Información</b>	<p>El convenio fue suscrito el 13 de abril de 2011 para un plazo de cuatro años, habiendo sido cancelado en su totalidad por la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo por un monto de \$16,278.61</p> <p>La Municipalidad ha entregado a la fecha un total de 366 mantenimientos catastrales, que traducido en beneficios institucionales asciende a un ahorro de \$28,238.34 para el CNR.</p>